

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

Por la Presidencia se informa que admitida la renuncia de D. David Forte Morán como miembro de este órgano por asuntos personales, ha resuelto designar a D. Diego Julián Robles Pozo miembro de esta Junta Local y 4º Teniente de Alcalde, dando posesión del cargo.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, Dª Guadalupe García Ortiz, para pagar comida de Navidad para Mayores por importe de 4.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, Dª Guadalupe García Ortiz, para conceder a la Asociación “Ayúdale a Caminar” subvención por importe de 40,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por Dª Mª JOSEFA GUERRERO MACÍAS, de pintado de amarillo los bordillos para facilitar el acceso a cochera de su propiedad sita en C/ Mirasol (traseras de C/ Los Silos, nº 52), examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda pintar de amarillo el bordillo frente a la cochera de la solicitante.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN RODRIGUEZ CARRASCO, de pintado de amarillo los bordillos para facilitar el acceso a cochera de su propiedad sita en C/ Nueva, nº 56 nº de vado 196, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado, al considerar que la vía es suficientemente ancha para permitir el acceso a la cochera.

Vista la solicitud presentada por Dª VICTORIA DIAZ CORTÉS, de devolución de importe abonado en concepto de “Comida a Domicilio” por la 2ª quincena del mes de diciembre al haber causado baja su beneficiario, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a los servicios de Tesorería para proceder a la devolución.

Vista la solicitud presentada por Dª JOAQUINA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de matrícula M-6635-VB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO Mª DE LA CRUZ IZQUIERDO, en representación de “DE LA CRUZ BUENAVIDA, S.L.U.” (SUPERMERCADO SPAR), de placa de vado permanente o de carga/descarga para colocar en la puerta accesoria del Supermercado sito en Avda. de la Paz, nº 5, examinado su contenido, sin perjuicio del informe emitido por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno considerando que se trata de un acceso a través de acerado con muelle de carga, no siendo suficiente la limitación del horario de la reserva para carga y descarga, acuerda conceder autorización para instalación de placa de vado permanente.

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO RODRIGUEZ PÉREZ, solicitando informe del Técnico Municipal sobre ejecución de obras de modificación del acerado en fachada del inmueble de Travesía de C/ Almendralejo, nº 4, lindero con su vivienda por considerar que no se ajustan a la normativa vigente, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda requerir al promotor de dichas obras que solucione la diferencia de cota existente entre las fachadas de los inmuebles de Travesía C/ Almendralejo, nº 4 y nº 6, ejecutando una rampa con pendiente máxima del 8% sólo y exclusivamente en el tramo de encintado de bordillos, solera y solería de la fachada del nº 4.

Visto el escrito presentado por D. FERNANDO GUERRERO BAQUERO, de autorización para atravesar con cableado de energía eléctrica el camino “El Monte” mediante zanja de 4 metros a la altura de la parcela nº 263 del polígono nº 13 hasta su propiedad en parcela nº 264, examinado su contenido y el informe emitido al

respecto, la Junta Local acuerda conceder autorización, debiendo previamente presentar solicitud de licencia de obras y devolviendo materiales y efectos a su estado original una vez finalicen las mismas.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ALEJANDRO CÁRCAMO GUERRERO para “Construcción de vivienda unifamiliar con garaje” en C/ Villafranca, nº 27, según proyecto técnico presentado. (Expte. N° 106/2016).
- A D. JUAN JOSÉ LÓPEZ BASTIDA para “Alicatado de pared con azulejos y hacer bancada de máquina de sujeción” en Avda. de la Paz, nº 17. (Expte. 138/2016).

Asimismo, vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ para “Ejecución de Cerramiento no cinagético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espinos, para delimitar una superficie de 18.000,00 m²”, en parcela nº 15 del polígono nº 8 al sitio de “El Capataz” (Expte. 132/2016), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda requerir al promotor la autorización ambiental correspondiente de la Junta de Extremadura para Ejecución de Cerramientos no cinagéticos, advirtiéndole que no se podrá ejecutar construcción ni realizar actividad alguna al carecer de la superficie necesaria para ello.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BUENAVIDA MATAMOROS para “Ejecución de Cerramiento no cinagético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espinos, para delimitar una superficie de 17.000,00 m²”, en parcelas nº 43 y 44 del polígono nº 8 al sitio de “El Capataz” (Expte. 136/2016), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda requerir al promotor la autorización ambiental correspondiente de la Junta de Extremadura para Ejecución de Cerramientos no cinagéticos, advirtiéndole que no se podrá ejecutar construcción ni realizar actividad alguna al carecer de la superficie necesaria para ello.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. JOSÉ LUIS MARTINEZ DURÁN, de cambio de titularidad de la Licencia para “BAR CATEGORIA ESPECIAL” en Avda. de la Cerca, nº 4 A, actualmente a nombre de D. Fernando Cordero Guerrero para pasar la Licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.